

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de Ja Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 6 de Junio de 2013.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivademar.

A N E X O

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	LEGISLACION INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2013	14	FRANCISCO JAVIER PALACIOS ALI	45299635P	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	313 €
2013	72	DANIEL RODRIGUEZ SAID	45305331T	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €
2013	89	JOSE MANUEL LOPEZ PULIDO	45295614N	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	300,52 €
2013	99	JUAN MIGUEL NAMBAR MIMOUN	45292898X	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	180	KASSIM MOHAMED MOHAMED	45292448C	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARÍA GENERAL

1545.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al último de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 7 de Junio de 2013.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivademar.

A N E X O

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	LEGISLACION INFRINGIDA	IMPORTE SANCION
2013	1	MOHAMED SAID BENAISA	45281515N	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2013	58	NAYIM MOHAMED MOHAMED	45303064X	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2013	125	ISMAEL HACH MOHAMED ABDESSAMIE	45302804A	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €